

Surge

Lanzamiento de un nuevo sistema de reintegros, más ágil y dinámico

La Superintendencia de Servicios de Salud puso en vigencia, mediante la Resolución 731/2023, una nueva plataforma para la administración de los fondos destinados a brindar apoyo financiero a los Agentes del Seguro de Salud y que impactan en el desarrollo estratégico de la gestión

Una nueva herramienta denominada Sistema Único de Reintegros por Gestión de Enfermedades (Surge), en reemplazo del anterior sistema SUR, permitirá un mejor reconocimiento de las prestaciones asistenciales de baja incidencia y alto impacto económico, y las de tratamiento prolongado.

Por tal motivo, la Universidad ISALUD organizó el III Encuentro Surge y puso a

disposición su sede académica para que autoridades y equipo del mencionado organismo pudieran compartir los nuevos lineamientos que se impulsarán a partir de la digitalización total de la carga de documentación, el proceso de validación automática de los datos y el empadronamiento de los pacientes, creándose así una historia clínica con antecedentes que reduce la cantidad de documentos a presentar. Esta nueva plataforma acorta los tiempos administrativos y optimiza el análisis de los datos.

Con la presencia del rector honorario de la Universidad, Ginés González García, y el vicerrector de Planeamiento y Desarrollo, Alejandro Costa, como anfitriones del evento, la jornada contó con las presencias del superintendente de Servicios de Salud, Daniel López; la coordinadora de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Superintendencia, Sabrina Hnatiw, el subgerente de Gestión Estratégica, Juan Pablo Denamiel; el



El rector honorario de la Universidad ISALUD, Ginés González García, ante una sala colmada durante la jornada de la Nueva Gestión de Reintegros de Alto Costo



El vicerrector Alejandro Costa, con Juan Pablo Denamiel, Sabrina Hnatiw y Maximiliano Ferreira, del equipo de la Superintendencia de Servicios de Salud

gerente operativo de Subsidios por Reintegros, Maximiliano Ferreira; y el subgerente de Recepción, Verificación y Valorización de Solicitudes, Federico Figueroa.

“Hace más de dos años que venimos trabajando con este desarrollo, creemos que es un *salto cuantitativo y de calidad* en la gestión, que no solo nos permitirá tener un mejor sistema de recuperos, sino también de seguimiento y evolución de pacientes, de redefinir patologías de una manera más lógica. Habíamos considerado que el sistema después de la pandemia necesitaba una actualización, acelerada por la evolución tecnológica, y que viene a dejar atrás un período donde las personas ingresaban con pilas y pilas de papeles, cuando ahora hay estadísticas que van a ser más fáciles de visualizar y eso despierta un *cambio de paradigma* en los recuperos”, destacó Maximiliano Ferreira.

El gerente operativo de Subsidios por Reintegro, destacó que a la fecha se llevan digitalizadas más de 200.000 solicitudes, y el nuevo sistema se aplicará para aquellas solicitudes de reintegros cuyas prestaciones se brinden a partir del 1° de abril del 2023. El apoyo financiero será sobre la base de prestaciones médicas previstas y pagadas en atención de sus beneficiarios. Destacó también la complejidad

**“El nuevo sistema es un cambio de paradigma en los recuperos”.
(Maximiliano Ferreira)**

**“Lo que se deja de gastar en papelería, todo ese flujo ahora puede destinarse a prestaciones médicas, en honorarios y gastos que no se tenían estipulados”.
(Daniel López)**

que arrastraba el anterior sistema SUR, que “desde el año 2012 era la columna del sistema de la seguridad social, al no tener una normativa que le permitiera resolver de manera más dinámica cada solución, que sumado al presupuesto deficitario proveniente del Fondo Solidario de Redistribución, impactaban negativamente y con demoras en los subsidios automáticos y en el pago de mecanismo de integración”, señaló.

Como lineamiento y diferencia general entre SUR y Surge, Maximiliano Ferreira apuntó que el primer paradigma que cambia de la normativa es que “*se deja de gestionar recuperos para gestionar enfermedades*”. Lo primero a destacar es la implementación de una norma superadora, y lo segundo, el salto de calidad en cuanto al uso de las nuevas tecnologías: “El acortamiento de los plazos es muy importante en *un país con índice inflacionario alto*, y no podemos desconocer que lo urgente es tratar que las solicitudes de recuperos se realicen de manera ágil y rápida. Vamos a tener el proceso digitalizado de punta a punta y eso va a bajar la carga administrativa para las obras sociales y para aquellos que gestionan recuperos. Y en cuanto a la trazabilidad va a tener variaciones automáticas con la ANMAT, como ya lo está haciendo con el VHI y con la AFIP, y para todo habrá una


“Las herramientas tecnológicas y digitales van a simplificar y dinamizar el trámite”. (Sabrina Hnatiw)

mesa de ayuda que acompañará a los usuarios a utilizar esta nueva herramienta”.

Tanto Juan Pablo Denamiel como Sabrina Hnatiw, del equipo de gestión de la superintendencia, aseguraron que el nuevo sistema tiende a *ser amigable*. “¿Hacia dónde vamos? Ahora estamos en un proceso de coexistencia de normativas, de legajo físico que genera una alta carga administrativa y de gestión, de duplicación de la documentación para tratamientos crónicos, pero vamos hacia una normativa simplificada, de legajo electrónico y empadronamiento

y trámite simplificado. Las herramientas tecnológicas y digitales van a simplificar y dinamizar el trámite, con información que se va a ir actualizando de manera semestral o anual, dependiendo de la patología”, señalaron ambos.

Al cierre de la jornada, el superintendente de Servicios de Salud, Daniel López, destacó la digitalización de la superintendencia, y que permite en números un ahorro sustancial en lo administrativo: “Desde el área se gastaban de 7 a 8 millones de pesos en papeles, cada 3 o 4 meses, y hoy ese gasto se redujo totalmente, multipliquen ese número por las 293 obras sociales que dejaron de gastar en papelería, y todo ese flujo ahora puede destinarse a prestaciones médicas, en honorarios y gastos que no se tenían estipulados. Cuando arrancamos teníamos 17 delegaciones abiertas en el país, y hoy disponemos de 24 delegaciones y 200 agencias abiertas, lo que nos ha permitido descentralizar la gestión”. Una primicia adelantada por el superintendente es que ahora disponen de los padrones de las ART para el recupero del paciente de accidentes de trabajo y accidentes de calle, es decir que ahora los pacientes van a poder cobrar las obras sociales y el hospital público todo el gasto que tengan.

Desde lo social, la superintendencia ha iniciado una serie de visitas a barrios vulnerables por un pedido del Papa Francisco, con el obispo Carrara, dos veces por semana para asistir las necesidades médicas y de discapacidad, y se ha habilitando una puerta única de atención al público, volcados más a un trabajo de atención primaria y asistencia social. La Obra Social de los Trabajadores Rurales y Estibadores de Argentina (Ospretra), con la nueva intervención, va a brindar la movilidad para asistir a las zonas vulnerables y prestar la asistencia primaria, odontológica, cardiológica, mamografía, análisis, que se necesiten”. 

Cronología

- Entre el año 2012 y el 2017 se publicaron 11 resoluciones/decreto que modifican la operatoria de SUR.
- En el año 2018 y 2019 se publican 23 resoluciones que modifican la operatoria de SUR.
- En el 2019 se unifican montos mensuales por patología.
- Desde el 2020 al 2023, se actualizaron los valores máximos de recupero, excluyendo algunas patologías y medicamentos.

Surge

- Digitalización del proceso al 100%
- Actualización de patologías sujetas a reintegro
- Redefinición de las patologías
- Actualización de tecnologías
- Aumento en el número de patologías

Redefinición de patologías a incluir

- Múltiples criterios
- Incidencia y severidad de la patología
- Disponibilidad de tratamiento efectivo y grado de competencia
- Prioritario
- Impacto presupuestario para la obra social
- Volumen de expedientes
- Proporción del recupero

Descripción general del nuevo esquema

- Empadronamiento de beneficiarios en la patología crónica específica
- Actualización de la información de solicitudes de patologías crónicas ingresadas
- Alta solicitud de reintegro de patología puntual
- Autorizaciones de controles: ANSES, AFIP, ANMAT.
- Seguimiento del estado de las solicitudes
- Aprobación/rechazo de solicitudes